MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli N° 470 – Juli

N° 229-2023-D-RED-S-CH/AF-RR.HH./J

Resolución Directoral

Juli, 21 de junio de 2023.

VISTOS:

La Hoja de Trámite Documentario con Registro N° 4232, de fecha 19 de junio de 2023, que contienen el Oficio N° 025-2023-RED-SALUD-CHUCUITO-JULI/UFCSS, de fecha 19 de junio de 2023, sobre reconocimiento de conformación de Equipo de Acreditación de Establecimiento de Salud de la Red Chucuito de la Red de Salud Chucuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que toda persona "tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público; Por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en él se establecen los conceptos, principios, políticas, objetivos, componentes y niveles del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, que han de servir de marco para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad de atención de salud en las entidades prestadoras del sector de nivel nacional regional y local, con el propósito de satisfacer a los usuarios, aumentado la eficacia y la eficiencia de los procesos en el corto, mediano y largo plazo. Documento en el cual también afirma enfáticamente que son los trabajadores de la salud los reales artífices de los cambios que el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud busca promover y orientar; asimismo este contiene como uno de sus principales procesos en relativo a la acreditación, que tiene por finalidad garantizar a los usuarios, que los establecimientos de salud, según su nivel de complejidad, cuenten con recursos y capacidades para brindar prestaciones de calidad, en base a estándares nacionales previamente definidos

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA, de fecha 26 de julio del 2006, se resuelve en su artículo 1° Aprobar la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que es modificada por la Resolución Ministerial 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, en la cual se Aprueba el NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02;

Que, la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, siendo uno de sus objetivos Promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que, la hoja de trámite de vistos, que contiene el OFICIO N° 025-2023-RED-SALUD-CHUCUITO-JULI/UFCSS, de fecha 19 de junio de 2023, el M.V.Z., Carlos Richard Ajalli Sarmiento, responsable de Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Chucuito, ha solicitado la emisión de Resolución de conformación de equipo Acreditación de la Red de Salud Chucuito, en cumplimiento de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", adjuntando la relación de los integrantes, y;

Que, con el visto bueno del área Funcional de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de la Red de Salud Chucuito, por las consideraciones previamente expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas, según Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud en Puno y Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud en Puno, y la Resolución Gerencial General Regional N° 023-2023-GGR-GR PUNO, de designación de funciones y atribuciones, y;

Resolución Directoral

Juli, 21 de junio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el **"EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORREDES DE LA RED DE SALUD CHUCUITO"**, Unidad Ejecutora 406, equipo que estará conformado por los siguientes servidores:

MICRORED MOLINO

PRESIDENTE	C.D. YANINA MARIBEL LUQUE LLUTARI
SECRETARIA	LIC. ENF. XENNIA YORMARA MELO ESCARCENA
MIEMBROS	LIC. ENF. CAROLA AGUIRRE AZAÑERO
	LIC. ENF. KARINA QUISPE QUISPE

MICRORED POMATA

PRESIDENTE	LIC. ENF. LOURDES LORENA AGUILAR PHATTI
SECRETARIA	M.C. WALKER WILFREDO APAZA CANAZA
VOCAL	C.D. MARIO JESUS PAREDES BARRIGA
	OBST. SOLEDAD LILI AROCUTIPA MORAN
	OBST. ROSITA PEÑALOZA FLORES
	LIC. NUT. YESENIA TISNADO LENCINAS

MICRORED ZEPITA

PRESIDENTE	LIC. ENF. JENNY BERNA VALDIVIA CAYLLAHUA
SECRETARIA	LIC. ENF. ANTONIA FIGUEROA RAMOS
VOCAL	OBST. SONIA OLGA APAZA APAZA
	M.V. MARIANO NINA CAMA
	M.C. EVELYN CHIPANA GONZALES

MICRORED DESAGUADERO

PRESIDENTE	M.C. ABRAHAM TORREZ ARUQUIPA
SECRETARIO	TEC. ENF. MARCO ANTONIO CACERES LLANOS
VOCAL	BLGO. FREDY MELENDREZ RAMOS
	LIC. ENF. MAGALY CASTAÑON CALDERON
	OBST. MERYLUZ SANCHEZ CONDORI

ARTÍCULO 2°.- EXHORTAR, a los miembros del equipo conformado en la presente Resolución, cumplan con lo dispuesto en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", las normas emanadas del MINSA, Instrumentos de Gestión y demás normas conexas bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRÍBASE y NOTIFÍQUESE, la presente resolución al interesado, a los integrantes que conforman el Equipo de Acreditación, mencionados en el cuadro del articulo 1° y demás áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN - CHUCUITO - JULI

Dr. Emerson Aquino Condori
DIRECTOR EJECUTIVO
REDESS CHUCUITO JULI